

ANEXO II

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2014

C.I.F.

A-58333261

DENOMINACIÓN SOCIAL

VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DOMICILIO SOCIAL

JUAN GRIS 2-8 BARCELONA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
CAIXABANK, S.A.	100,00%

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí

No

B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 17 de los Estatutos sociales establece: "La Junta General, ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos una cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la reunión de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma". Este artículo reproduce el artículo 193 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. El artículo 18 de los Estatutos Sociales establece "no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, para que la Junta pueda acordar validamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución de capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad o cualquiera otra modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria el cincuenta por ciento (50%) del número de socios y del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la asistencia de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. Los acuerdos sociales a que se refiere este artículo sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta".

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 24 y 18 de los Estatutos Sociales reproducen el régimen establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ACCIONISTA ÚNICO: 10.1.2014 a) modificación de estatutos. Aprobación de un nuevo texto refundido; b) reelección de miembro del Consejo de Administración. 21.3.2014: a) fijación del número de miembros del Consejo de Administración; b) distribución de prima de emisión. 7.4.2014. a) aprobación cuentas anuales de fondos de pensiones. 29.4.2014: a) examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2013; b) aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la sociedad; c) nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la sociedad; d) examen y aprobación de las cuentas consolidadas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2013; e) reclasificación de reservas voluntarias a reserva legal; f) reclasificación de reservas voluntarias a reserva indisponible por fondo de comercio. 10.7.2014: a) modificación art 26 estatutos sociales; b) fijar el número de miembros del Consejo de Administración; c) cese y nombramiento de consejeros; d) nombramiento del Presidente del Consejo de Administración; e) fijación remuneración del Presidente del Consejo de Administración. 4.12.2014: a) distribución de prima de emisión; b) distribución de reservas voluntarias.

B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

La información sobre gobierno corporativo de VidaCaixa está disponible en la web corporativa de la Sociedad, en el apartado de "Información Corporativa", subapartado "Gobierno Corporativo", sección "Informe Gobierno Corporativo".

Acceso a la página web: <http://www.vidacaixa.es/es/informacion-corporativa>

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

En el ejercicio 2014, no han habido reuniones de la Asamblea de Obligacionistas de la Segunda Emisión de Obligaciones Perpetuas Subordinadas de VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros (diciembre 2004).

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1 Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON JOSÉ ANTONIO SARRÍA TERRÓN		15/07/2013
DON MIQUEL VALLS MASEDA		15/07/2013
DON JOSÉ VILARASAU SALAT		15/07/2013
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI		15/07/2013
DON JAIME GIL ALUJA		15/07/2013
DON JORGE MERCADER MIRÓ		15/07/2013
DON MIQUEL NOGUER PLANAS		15/07/2013
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE		10/07/2014
DOÑA EVA AURÍN PARDO		10/07/2014

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON JOSEP-DELFI GUÀRDIA CANELA		10/07/2014
DON JAVIER IBARZ ALEGRÍA		10/07/2014
DOÑA MARÍA DOLORS LLOBET MARIA		10/07/2014
DON MIGUEL VIVES CORONA		10/07/2014

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2	15,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITE DE NOMBRAMIENTOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	0	0
Retribución variable	0	0
Dietas	2.408	0
Otras Remuneraciones	0	0
Total	2.408	0

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ERNESTO MORENO CABALLERO	SUBDIRECCIÓN GENERAL INVERSIONES
DON JESÚS MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y RRHH
DON MIQUEL DONOSO LÓPEZ	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (hasta 31/8)
DOÑA MARÍA PURIFICACIÓN PLANA BERNAL	DIRECTORA AUDITORÍA INTERNA
DON JORDI ARENILLAS CLAVER	SUBDIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERA

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSEP MONTAÑES NAVARRO	DIRECTOR OFERTAS Y OPERACIONES (hasta 30/04)
DON JOSÉ ANTONIO IGLESIAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE MARKETING Y DESARROLLO DE NEGOCIO
DON CARLOS LORENZO ROMERO	DIRECTOR DE VENTAS
DON ANTONIO TRUEBA DE SINETY	DIRECTOR GENERAL
DON JORGE NICOLAU MOLINA	SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS (desde 01/09)

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	2.298
--	-------

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí No

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

Para evitar esta situación hay un Comité de Auditoría que supervisa el proceso de formulación de cuentas al efecto de que no haya salvedades.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- 1.- Auditor: se respeta la regla de rotación temporal del equipo de auditoría.
- 2.- Analistas financieros: se trabaja con las compañías más relevantes a nivel mundial. En la mayoría de los casos, se trabaja con varias a la vez.
- 3.- Bancos de Inversión: se trabaja con las compañías a nivel mundial. En la mayoría de los casos se trabaja con varias a la vez.

C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Comité de Auditoría	3	Ver apartado C.2.3.
Comité de Nombramientos	3	Ver apartado C.2.3.

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo
DON MIQUEL VALLS MASEDA	PRESIDENTE
DON JAIME GIL ALUJA	VOCAL
DON MIQUEL NOGUER PLANAS	VOCAL

COMITE DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	PRESIDENTE
DON JAVIER IBARZ ALEGRÍA	VOCAL
DON JOSÉ ANTONIO SARRÍA TERRÓN	VOCAL

C.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMITÉ DE AUDITORÍA. Funciones 1.- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. 2.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. 3.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. 4.- Propuesta al consejo de administración para su sometimiento a la junta de accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas de conformidad con la normativa aplicable a la sociedad. 5.- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el comité, en todo caso, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría. Deberán recibir anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa e indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores. 6.-Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS. Funciones 1.-Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros para que éste proceda a designarlos o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, e informar sobre los nombramientos de consejeros. 2.- Informar los nombramientos y ceses de Altos Directivos. 3.- Considerar las sugerencias que le hagan llegar al Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

CONSEJERO DELEGADO. Funciones. El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración menos las indelegables.

C.2.4 Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	4
---------------------	---

C.2.5 En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

Sí

No

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

Datos en miles de euros

Ingresos por ventas realizadas 310.412
Gastos por ventas realizadas (79.078)
Ingresos por arrendamientos 45
Ingresos financieros 441.774
Intereses abonados 361
Ingresos por operaciones de seguros 278.297
Gastos por comisiones por comercialización de primas (195.374)
Ingresos por comisiones entre AgenCaixa y SegurCaixa Adeslas 11.125
Ingresos por comisiones 22

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA-3050-2004, de 15 de septiembre, se hace constar que, al margen de los emolumentos percibidos, no se han producido en el ejercicio operaciones vinculadas efectuadas con administradores o directivos, o asimilados a estos efectos, excepto aquellas que perteneciendo al tráfico ordinario de la compañía, se han efectuado en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

Operaciones de VidaCaixa con resto de sociedades (incluye SegurCaixa Adeslas):

Datos en miles de euros

Ingresos por arrendamientos 413
Gastos por arrendamientos (785)
Dividendo y otros beneficios 77.534
Otros Gastos (4.212)
Otros Ingresos 4.711

D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

No hay situación de conflicto de interés.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

Con independencia de la exigencia de contar con controles de los riesgos a los que se ve sometida la gestión aseguradora, que conduzcan al establecimiento de provisiones técnicas suficientes, la legislación aplicable a las entidades aseguradoras, en particular la reforma del Reglamento de Ordenación de Seguros Privados en 2007, exige a las entidades aseguradoras establecer, documentar y mantener sistemas de gestión de riesgos y mecanismos de control interno adecuados a su organización:

- o que les permitan identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos a los que están expuestas;
- o estableciendo al Consejo de Administración como último responsable de su implantación;
- o incluyendo, en todo caso, el desarrollo de una adecuada función de Auditoría Interna.

En consonancia con lo anterior, los sistemas de medición y gestión de riesgos de la entidad se fundamentan en:

- o unos equipos con suficiente conocimiento y experiencia;
- o una estructura organizativa que garantice la adecuada segregación de tareas, funciones y responsabilidades;
- o una alta integración y mecanización de los sistemas y procesos;
- o el cumplimiento de todos los requisitos y límites fijados por la normativa vigente.

En base a estas premisas, la gestión de riesgos desarrollada por la entidad está basada en el pilar de la prudencia, el adecuado equilibrio de la política de crecimiento de la actividad y la solidez financiera y patrimonial.

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Consejo de Administración

En el Consejo de Administración reside la responsabilidad última sobre la gestión de riesgos y el control interno de la entidad. Establece las líneas a seguir en la política de Control interno y los parámetros a seguir en la gestión de riesgos. Se reúne como mínimo 4 veces anuales.

Comité de Auditoría

El Consejo de Administración ha designado de su seno un Comité de Auditoría, que actúa como comisión delegada y cuyas funciones quedan establecidas en los estatutos de la sociedad. Entre otras funciones, se encarga de supervisar la eficacia del Control interno de la Sociedad, la Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos. Asimismo, el Comité de Auditoría es responsable de supervisar el cumplimiento de la Normativa referente al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Se reúne un mínimo de 2 veces anuales.

Órgano de Seguimiento del RIC

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha designado un Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta en Mercados de Valores (RIC), que vela por la correcta aplicación del RIC verificando, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las normas de separación entre la entidad gestora y depositaria.

Comité Global de Riesgos

El Comité Global de riesgos es el órgano responsable de la gestión de riesgos y el control interno. Así, es el responsable de aprobar y proponer las políticas generales de riesgos, revisar la evolución de los riesgos asumidos, realizar el seguimiento de la evolución del capital regulatorio y económico y de la planificación de capital y realizar la evaluación de los principales proyectos de convergencia hacia normativa de solvencia, entre otras funciones. Se reúne como mínimo 4 veces anuales.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano responsable de la gestión general de la entidad y el encargado del cumplimiento de los objetivos de negocio marcados por el Consejo de Administración. En este sentido, es el responsable del diseño y la implantación de la gestión de riesgos y los sistemas del control interno. Se reúne quincenalmente.

Comité de Inversiones

El Comité de Dirección ha designado de su seno un Comité de Inversiones, responsable de la gestión general de las inversiones y encargado de realizar el seguimiento y control de la evolución de las inversiones de la entidad y de sus riesgos asociados. Se reúne mensualmente.

Comité Comercial

El Comité Comercial es el órgano responsable de establecer la estrategia comercial e implementar las políticas y acciones comerciales que se deriven. En este sentido es responsable del seguimiento y control de la evolución comercial. Se reúne quincenalmente.

Comité Comunicación y RSC

El Comité Comunicación y RSC es el órgano responsable de establecer la estrategia de comunicación y de Responsabilidad Social Corporativa e implementar y seguir las políticas y acciones que se deriven dentro de estos ámbitos. Se reúne como mínimo dos veces al año.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos son los siguientes:

1. Riesgo de crédito

Se refiere al riesgo de que las contrapartes no atiendan a sus obligaciones de pago, y las posibles pérdidas de valor por variaciones en su calidad crediticia.

Con carácter general la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio, acorde a los requisitos y limitaciones establecidos en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados (ROSSP).

Para los saldos que se mantienen a cobrar de los tomadores de seguro, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En los seguros de vida si el tomador no hace frente al pago de las primas, en base a la ley, se reducen las obligaciones de pago de la póliza con la disminución de las provisiones matemáticas a favor del asegurado, con lo que se mitiga el riesgo de crédito.

En relación con el riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros, la política establecida por la entidad se basa en dos principios básicos:

o Prudencia: Se han definido escalas de rating y plazos. En este sentido, las calificaciones crediticias siempre vendrán dadas por agencias de rating independientes, en particular, cuando sea posible por: 1º) Standard & Poor's, y 2º) Moody's. La gestión de derivados financieros de la entidad contempla la utilización de contrapartes que, siendo éstas entidades financieras sujetas a supervisión de la Autoridad de Control de los Estados miembros de la Unión Económica Europea, tengan una solvencia suficiente.

o Diversificación: Alta diversificación en sectores y emisores, con límites máximos de riesgo por emisor. En este sentido, el artículo 50 del ROSSP enumera los activos aptos para la inversión, concretándose en el artículo 53 los límites de diversificación y dispersión de dichos activos.

Con el objetivo de adaptarse a los cambios sufridos por el mercado, la entidad ha desarrollado un universo de valores que es consistente con el de grupo CaixaBank. Dicho universo se ajusta a la estructura y enfoque de la gestión de inversiones de la entidad en relación a la naturaleza largo-placista de la inversión y a la criticidad de la liquidez.

Este universo de valores se configura en base a los siguientes criterios:

o Geográfico: Las entidades generadoras del riesgo de crédito subyacente deberán estar domiciliadas en un país perteneciente a la OCDE.

o Solvencia: El riesgo de crédito subyacente de los valores deberá tener la consideración de grado de inversión.

o Liquidez: El riesgo de crédito subyacente de los valores deberá tener unos volúmenes mínimos de emisión y contratación.

Los requisitos y límites marcados por el universo de valores se clasifican dentro de los establecidos por el ROSSP.

En relación al riesgo de crédito asociado a reaseguradores, la entidad mantiene actualizada la lista de reaseguradores aprobada, de forma que para cada reasegurador aprobado, se especifica el nivel apropiado de exposición. Para ello, se evalúa la habilidad y la capacidad del reasegurador para cumplir sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente, para mejorar la solvencia de la cobertura total de reaseguro, la entidad diversifica el riesgo entre diferentes reaseguradores. Cuando ello no es posible, cuanto menor sea el número de reaseguradores, se dará más importancia a la solvencia de los mismos.

Finalmente, en relación al riesgo de crédito asociado a corredores de seguros, la entidad utiliza este canal, mayoritariamente, en operaciones vinculadas a la previsión social complementaria de prestaciones de jubilación y la cobertura de riesgos de colectivos de empleados de grandes empresas, cuyo proceso de contratación se canaliza a través de grandes corredores con niveles de solvencia adecuados.

Continúa en el apartado G "otras informaciones de interés"

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El nivel de tolerancia a cada riesgo se establece a través de las políticas de gestión de riesgos establecidas por la entidad, que fundamentalmente son: Integración de sistemas y tecnologías de información, control interno, gestión de inversiones, margen financiero, ALM, tarificación, suscripción y reaseguro.

Conforme a la metodología establecida a nivel de grupo CaixaBank, la entidad identifica los riesgos inherentes y los encuadra en siete grandes categorías: Crédito, Mercado, Operacional, Cumplimiento Normativo, Reputacional, Estratégico y Otros Riesgos propios de la actividad aseguradora.

La identificación de riesgos se realiza en tres niveles. Un primer nivel que contiene las grandes categorías de riesgo anteriormente mencionadas. Los riesgos genéricos de Nivel 1 se desgranar en dos niveles de detalle. El Nivel 3 aporta un grado de detalle sobre el riesgo muy alto, siendo a este nivel al que se valora el riesgo inherente. La valoración del riesgo para los niveles superiores se obtiene por agregación.

Conforme a la metodología establecida a nivel de grupo CaixaBank, la entidad valora los riesgos inherentes en función de la probabilidad de ocurrencia y el impacto en la organización en caso de materializarse.

Por tanto, Valoración del riesgo inherente = Probabilidad x Impacto.

La probabilidad se puede valorar como alta, media o baja, en función de cómo se evalúe la frecuencia de ocurrencia.

El impacto se puede valorar como alto, medio o bajo, en función de cómo se la evalúen seis diferentes tipos de impacto, y tomando el mayor.

Anualmente la entidad procede a la actualización completa del árbol de procesos, el mapa de riesgos inherentes y el inventario de controles internos implantados en la compañía, con el fin de validar la información y actualizarla a los posibles cambios en la estructura organizativa, oferta de productos, entorno normativo, etc.

Este proceso de actualización se realiza por el Dpto. de Control de Riesgos en colaboración con los responsables operativos de cada riesgo, utilizando formularios y como herramienta de repositorio la aplicación GDR, en la que están documentados y son accesibles todos los procesos, riesgos y controles identificados.

Un elemento fundamental de la metodología de control interno de la entidad es la autoevaluación trimestral de la efectividad de los controles clave, que se realiza directamente por los responsables de los mismos. La entidad considera no únicamente la aplicación del control, sino también que esta aplicación cubra el límite de riesgo o tolerancia establecida.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante 2014, en relación al control de los riesgos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias y de acuerdo al buen funcionamiento de los sistemas de control establecidos, siguiendo un criterio de prudencia, VidaCaixa ha procedido a dotar un importe de 2.062 miles de euros en el epígrafe "Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones – Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias" de la Cuenta No Técnica. Este deterioro se ha registrado como consecuencia de la pérdida de valor de mercado de uno de los inmuebles de propiedad de VidaCaixa, debido a la evolución del mercado inmobiliario.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

VidaCaixa tiene establecidos mecanismos de control y revisión en tres niveles:

- Un primer nivel constituido por los propios departamentos gestores de los procesos.
- Un segundo nivel constituido por la función de control de riesgos quien garantiza la uniformidad del modelo de control interno de la Entidad.
- Un tercer nivel constituido por Auditoría Interna, que planifica revisiones anuales y reporta su opinión sobre los controles implantados.

En concreto, para los principales riesgos de la entidad, los planes de respuesta y supervisión son los siguientes:

1. Riesgo de crédito

Por lo que se refiere a la tesorería y los activos líquidos equivalentes que mantiene la Sociedad son, con carácter general con entidades financieras de elevado nivel crediticio, y en especial con "CaixaBank". Por lo que se refiere a los saldos que se mantienen a cobrar de los tomadores de seguro, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Asimismo, con relación con el riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros, la política establecida por la Sociedad se ha basado en dos principios básicos:

- o Prudencia: se han definido escalas de rating y plazos de inversión.
- o Diversificación: alta diversificación en sectores y emisores, con límites máximos de riesgo por emisor.

2. Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la entidad dispone de un análisis de adecuación entre los flujos de caja de las inversiones y el derivado de las obligaciones de los contratos de seguros, que permite mitigar este riesgo, así como niveles adecuados de tesorería. Adicionalmente, el análisis de ALM realizado en carteras de Vida y la previsión de los flujos de pasivos hasta su vencimiento, permite mitigar este riesgo.

Siguiendo los requisitos establecidos por la DGSFP, en el caso de los productos de ahorro individual, que no tengan referenciado en la póliza el valor de rescate al valor de mercado de los activos asignados, se han implementado los oportunos sistemas y mecanismos de valoración de activos y de control de riesgos que son técnicamente rigurosos, fiables y estables en el tiempo y se procede a su valoración de forma periódica.

Estos sistemas y mecanismos de valoración de activos y de control de riesgos implantados por la entidad, permiten comprobar que el valor de mercado de los activos asignados excede del valor de rescate garantizado en la póliza o grupo homogéneo de pólizas incluidas en la misma inmutación, estando estos activos suficientemente detallados en el libro de inversiones.

Los análisis prospectivos implementados, consideran hipótesis prudentes que reflejan el comportamiento de los mercados, y cumplen con el principio de uniformidad al ser mantenidas en el tiempo. Las hipótesis consideradas y las valoraciones obtenidas se encuentran

explicitadas en el libro de inversiones, con indicación de los importes representativos del valor de rescate garantizado y del valor de mercado de los activos.

Asimismo, se desarrollan análisis de sensibilidades para carteras de inmunización por duraciones que ponen de manifiesto las variaciones necesarias en las hipótesis consideradas que dan lugar a la manifestación del riesgo.

Continúa en el apartado G "otras informaciones de interés"

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con el marco de referencia, el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno es el Consejo de Administración, tal y como se establece en la Política de Control Interno de la Entidad, aprobada por el propio Consejo de Administración.

La responsabilidad sobre la implantación recae en el Comité de Dirección, según la política de Control Interno anteriormente mencionada y en particular en el SCIIF, en la Subdirección General Económico-Financiera.

En lo referente a supervisión, el Consejo de Administración ha designado un Comité de Auditoría, cuyas funciones vienen establecidas en los Estatutos sociales de la compañía. En lo referente al SCIIF, en el Artículo 27.2 de los Estatutos se establecen las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada

Esta atribución de funciones es acorde con lo establecido en la Norma de carácter interno sobre SCIIF del grupo "CaixaBank", desarrollada por la Función de Control Interno sobre la Información Financiera de CaixaBank y aprobada por su Consejo de Administración, y que contempla, entre otros aspectos, las actividades de coordinación y control implementados para garantizar que el SCIIF a nivel de Grupo es adecuado y eficaz.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Tecnología, Organización y Proyectos de la Entidad ejecuta los procesos de diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa. Dicha área, basándose en las directrices marcadas por el Comité de Dirección, que supervisa el proceso, realiza un análisis de la estructura organizativa existente y propone cambios, que son estudiados por el mencionado comité. El resultado de este proceso se documenta mediante la elaboración de un organigrama detallado en el que se refleja toda la estructura organizativa.

Los cambios sustanciales de la estructura organizativa son anunciados formalmente a la totalidad de la plantilla a través de un comunicado enviado por la Dirección General o la Subdirección General de Medios.

Es también la Dirección de Tecnología, Organización y Proyectos bajo la supervisión del Comité de Dirección, la encargada de definir las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones. Estas líneas de responsabilidad y autoridad quedan documentadas a través del Organigrama de la Entidad en el que figuran las dependencias jerárquicas de toda la organización.

Asimismo, gracias al organigrama, consultable por todos los empleados a través de la Intranet corporativa, se puede saber en todo momento las relaciones de dependencia de cada empleado de la compañía, así como su situación dentro de la organización, asegurándose la separación de funciones y responsabilidades.

Es la Dirección de Tecnología, Organización y Proyectos la encargada de mantener los organigramas actualizados y disponibles a través de la Intranet corporativa para toda la Entidad.

Adicionalmente, las líneas de autoridad y responsabilidad quedan reflejadas en la aplicación de gestión de riesgos de la Entidad, en la cual se documentan e identifican las responsabilidades de las distintas unidades organizativas, la estructura organizativa de la Entidad, y la posición de los empleados dentro de dicha estructura.

Finalmente, coincidiendo con el cierre anual, la Subdirección General Financiera elabora una planificación del proceso de elaboración de información financiera, determinando las tareas asignadas a cada responsable y las fechas clave. Dicha planificación es documentada y distribuida entre los responsables que intervienen en el proceso, previa presentación y aprobación del Comité de Dirección.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

VidaCaixa ha elaborado y publicado un Código Ético, de aplicación a todos los empleados que forman parte de la Entidad aseguradora, aprobado por el Consejo de Administración. Todos los empleados están obligados a conocerlo y actuar de acuerdo con las directrices que en él se recogen, aplicándolas en el desempeño de sus funciones.

El Código Ético ha sido actualizado en el mes de julio de 2014, contando con la aprobación del Consejo de Administración, quien también debe aprobar sucesivas modificaciones que se producen en el mencionado código.

El Código Ético está disponible para todos los empleados a través de la Intranet corporativa sin requerirse suscripción por escrito. Además también es accesible en todo momento a través de la página Web de la Entidad para todos los clientes, partícipes y el mercado en general.

El Código Ético contiene patrones de conducta y principios, que incluyen el registro de operaciones y la elaboración de la información financiera. Los más destacados son el cumplimiento de las normas, la integridad, la honestidad, el respeto, la excelencia, la responsabilidad social y las relaciones con los grupos de interés basadas en la transparencia, la ética y la confidencialidad.

En 2014 se ha realizado formación específica sobre aspectos sensibles que incorpora el código, como son el blanqueo de capitales y la LOPD. No se descarta en el futuro ampliar la formación sobre otros aspectos destacados. Asimismo, desde Recursos Humanos, a todos los nuevos empleados se les proporciona el Código Ético y se les realiza un curso de formación en el cual se les informa de los principales valores contenidos en el Código y de la obligatoriedad de su cumplimiento.

Complementariamente existen otras normas que regulan la conducta de los empleados sobre materias concretas. Éstas son:

- Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores (RIC)

La Entidad cuenta con dos Reglamentos Internos de Conducta, uno como emisora de valores y otro como gestora de fondos de pensiones, aplicables a todas las personas vinculadas a la Entidad que desarrollan actividades relacionadas con el mercado de valores. Ambos reglamentos han sido adoptados por el Consejo de Administración.

Las personas sujetas a los mencionados Reglamentos Internos de Conducta han de suscribirlos formalmente.

Su objetivo es asegurarse el cumplimiento de las normativas referentes a conducta en los Mercados de Valores por parte de los miembros de la Entidad.

Ambos Reglamentos cubren aspectos como las operaciones realizadas por cuenta propia de las personas sujetas, la posesión de información privilegiada y los conflictos de interés.

El Consejo de Administración ha designado un Órgano de Seguimiento encargado de supervisar la aplicación de estos Reglamentos Internos de Conducta, esto es, la afectación del personal, analizar y priorizar incumplimientos y proponer sanciones, informando al Consejo y al Comité de Auditoría ante cualquier situación o cambio relevante.

- Código de Conducta Telemático

Desde junio de 2014 VidaCaixa dispone de un Código de Conducta Telemático de obligatorio cumplimiento para los empleados que desarrolla las conductas y buenas prácticas relacionadas con el acceso a los datos y sistemas de información de la Entidad. Todos los empleados deben conocer y asumir dicho código de conducta, quedando obligados a comunicar mediante correo electrónico a Recursos Humanos una confirmación de lectura.

- Política de actuación en materia de Anticorrupción

En julio de 2014 el Consejo de Administración de VidaCaixa ha emitido su política de actuación en materia de Anticorrupción. Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y miembros de los órganos de

administración de la compañía y tiene como objetivo evitar que tanto la Compañía como el resto de personas que entran dentro de su ámbito de aplicación incurran en conductas que puedan resultar contrarias a las disposiciones normativas o, a los principios básicos de actuación citados en dicha Política.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En julio de 2014 VidaCaixa emitió un Reglamento Interno para regular una vía de comunicación de Consultas y Denuncias de posibles incumplimientos que puedan producirse con respecto a lo recogido en el Código Ético de VidaCaixa, a las políticas internas mencionadas en dicho documento o sobre irregularidades financieras y contables. Esta Normativa sustituye al anterior procedimiento establecido para las denuncias del Código Ético.

Esta normativa hace referencia a los canales diseñados para el uso de empleados y personas sujetas al Código Ético. Las denuncias de clientes se canalizan a través de los canales específicos de atención al cliente creados a tal efecto.

Las denuncias se deben realizar mediante la cumplimentación de un formulario el cual se debe remitir al área de Gestión del Canal entregándolo en mano o mediante correo certificado con acuse de recibo. Esta área es la encargada de recibir las denuncias, derivarlas en caso de que sea necesario al responsable del código o política a la que se refiera dicha denuncia y de realizar un seguimiento del proceso de respuesta. El Área de Gestión del Canal está formada por el jefe del Departamento de Calidad y CMI y el Jefe del Departamento de Analítica.

Tal y como se establece en la Norma interna, la vía de comunicación de denuncias asegura la confidencialidad, garantizando la reserva de la identidad del denunciante, no siendo ésta en ningún caso revelada al denunciado. El nombre del denunciante se facilitará únicamente a aquellas Áreas para las que este dato resulte imprescindible para llevar a cabo la investigación, siendo siempre necesario el consentimiento previo del denunciante.

Durante 2014 no se ha recibido ninguna denuncia por parte del Área de Gestión del Canal.

Finalmente, la Compañía ha constituido un Comité de Ética, que asume las funciones de supervisar la Gestión del Canal, tomar decisiones respecto a las consultas y denuncias planteadas e informar a los Órganos de Administración y Dirección (Dirección General y Consejo de Administración).

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El plan de formación de VidaCaixa contempla la formación continuada del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, en los ámbitos que les son necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Durante 2014, el plan de formación ha cubierto las siguientes áreas de conocimiento altamente relacionadas con el SCIIF, entre otras áreas con una relación menor:

- Contabilidad
- Gestión de Riesgos y Control Interno
- Solvencia II
- Legal y Fiscal
- Auditoría Interna

Dicha formación ha sido impartida de manera principalmente externa a un total de 330 empleados, impartándose a las diferentes áreas funcionales, destacando la Subdirección General Económico-Financiera, la Dirección de Jurídica y Auditoría Interna y el Área Técnico-Actuarial y la Alta Dirección, totalizando 1.520 horas de formación.

Adicionalmente, la Subdirección General Económico-Financiera está suscrita a una serie de publicaciones y Newsletter periódicas que informan de las novedades en materia legal y normativa en el ámbito contable, financiero y actuarial, las cuales permiten estar al corriente de las novedades que puedan afectar a la información financiera.

Por último mencionar que VidaCaixa dispone de una plataforma de e-Learning, Aulaforum, que permite la distribución del plan de formación a través de cursos on-line y que los empleados puedan formarse en las áreas que consideren de su utilidad e interés.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La compañía dispone de un proceso de identificación y gestión de riesgos que se encuadra dentro del marco establecido a nivel del Grupo CaixaBank.

Este proceso se desarrolla de forma continua, al menos una vez al año y ante cambios relevantes: La Entidad realiza una identificación y evaluación de los riesgos inherentes a cada proceso. Una vez establecida la importancia de los riesgos identificados, se determinan el grado y la frecuencia de control más adecuados para gestionarlos, tomando en consideración el nivel de criticidad del proceso afectado.

Todos los procesos, riesgos y controles identificados están documentados y son accesibles de forma segura y eficiente en base a una aplicación informática de Gestión de Riesgos ad hoc que soporta el sistema de gestión de riesgos y control interno.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, mediante la identificación de los riesgos que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera. Asimismo, el proceso incluye los riesgos de fraude interno y fraude externo.

La identificación de estos riesgos entra dentro del proceso habitual de identificación de riesgos de la Entidad mencionado anteriormente.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Compañía analiza periódicamente y ante cambios su estructura societaria. En la actualidad no mantiene estructuras complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Además de los riesgos propios relacionados con el SCIIF, se detectan otras tipologías de riesgo: riesgo de crédito, riesgo actuarial, riesgo operacional, riesgo tecnológico, riesgo de mercado, riesgo de cumplimiento, riesgo estratégico y riesgo reputacional, entre otros..

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso es supervisado por el Comité de Auditoría, que es informado de los trabajos que se realizan referentes al mapa de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados

financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, con amplios conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, contando para ello con los recursos técnicos e informáticos suficientes y adecuados.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera más relevantes ejecutados por la Alta Dirección se centran en tareas de revisión de los cierres contables periódicos, análisis de desviaciones, análisis de operaciones especiales, seguimiento de los trabajos llevados a cabo por el auditor externo, seguimiento y validación del proceso de elaboración de las cuentas anuales y la información que las componen y otros reportings regulados.

En lo referente a los procedimientos de supervisión llevados a cabo por el Comité de Auditoría, destacan la revisión del funcionamiento de los controles implantados sobre la información financiera, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada, la supervisión de los trabajos llevados a cabo por el auditor de cuentas durante la revisión de las cuentas anuales y la revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna de la Entidad.

Finalmente, los procedimientos realizados por el Consejo de Administración se centran en la revisión y formulación de las cuentas anuales, la revisión y aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y la revisión y aprobación del Informe Anual de Efectividad del Control Interno.

Adicionalmente, la Entidad tiene establecidos mecanismos de control, revisión y autorización de la información financiera:

- Un primer nivel, constituido por los propios departamentos gestores de los productos y transacciones que dan origen a la información financiera, que a través de operar en un sistema altamente integrado y mecanizado aseguran la correcta imputación de los saldos que generan en contabilidad.
- El segundo nivel de control es el constituido por el Área de Contabilidad que se encarga de verificar el correcto funcionamiento de las aplicaciones y los outputs contables de acuerdo a los circuitos contables establecidos y la normativa contable vigente.
- El tercer nivel lo constituye la función de control de riesgos quien garantiza la uniformidad del modelo de control interno de la Entidad y evalúa que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con la normativa aplicable.
- Supervisión del SCIIF: El Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el SCIIF. Su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige evaluar el proceso de identificación de los riesgos que puedan afectar la fiabilidad de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que funcionan eficazmente.

Sigue en el apartado G "otras informaciones de interés"

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales políticas y procedimientos de control interno para los sistemas de información que soportan procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera son:

- Control de accesos y segregación de funciones: Política y procedimientos de control de acceso a los sistemas de información (formalización de altas y bajas de usuarios, identificación y autenticación de los usuarios, política de contraseñas, perfiles de acceso,...)
- Puestas en marcha y modificaciones de aplicaciones: Metodología del ciclo de vida de desarrollo de software, procedimientos de gestión de proyectos y proceso de gestión de incidencias y averías.
- Backup: Política de Backup, realización de copias de seguridad, verificación de copias, recuperación de datos: Obtención de información procedente de las copias de respaldo, borrado y desecho de Información y almacenamiento de copias de Seguridad.
- Continuidad Operativa: Plan de Contingencia, requerimientos y estrategias de recuperación. Plan General de Continuidad.
- Gestión de incidencias: Política de gestión de incidencias y averías, priorización de incidencias, escalado de incidencias y notificación de incidencias.

Asimismo, VidaCaixa dispone de una "Normativa sobre seguridad informática y LOPD", disponible para todos los empleados a través de la Intranet corporativa, que es una declaración formal de las reglas que deben cumplir las personas autorizadas a acceder a los activos de tecnología e información de la empresa.

Asimismo, como se ha comentado anteriormente, desde junio de 2014 VidaCaixa dispone de un Código de Conducta Telemático de obligatorio cumplimiento para los empleados, que desarrolla las conductas y buenas prácticas relacionadas con el acceso a los datos y sistemas de información de la Entidad.

Por último, cabe comentar que adicionalmente al Plan de Contingencia tecnológica, la Entidad dispone desde 2014 de un Plan General de Continuidad de Negocio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La Entidad dispone de una norma interna que se emitió en septiembre de 2013, sobre Gestión de proveedores y contratación y Gestión presupuestaria que, entre otros aspectos, establece los procedimientos de control interno a aplicar por los responsables para la gestión de propuestas y facturas de proveedores.

Toda subcontratación relevante debe ser aprobada previamente por el Comité de Dirección, donde se analizan el contenido y las condiciones y se autoriza o desestima dicha subcontratación.

Una vez se redacta el contrato, y de forma previa a la firma, la Dirección Jurídica realiza una revisión del mencionado contrato. Para la firma del contrato se establece un sistema de niveles necesarios de aprobación en función del importe del que se trate.

Asimismo, en el contrato se incluyen SLAs (mínimos del servicio recibido) que permitan a la Entidad realizar una supervisión adecuada al nivel de riesgo de la subcontratación a través del diseño y del seguimiento de controles periódicos. La Dirección realiza un seguimiento continuo de estos controles para asegurar el cumplimiento de estos SLAs, así como de la competencia y capacitación del proveedor.

Estos procedimientos de control interno, y la normativa sobre Gestión de proveedores y contratación y Gestión presupuestaria mencionada anteriormente son de aplicación para las actividades subcontratadas a terceros y a las tareas realizadas por expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el ejercicio 2014, las actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes se corresponden, principalmente con:

- Determinados procesos relacionados con los Sistemas de Información
- Determinados procesos relacionados con Recursos Humanos
- Determinados servicios de asesoramiento Fiscal y Legal
- Determinados procesos del área de inversiones

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de la definición de los criterios contables de la Entidad recae en el Área de Contabilidad, adscrita a la Subdirección General Económico-Financiera.

Los criterios contables quedan definidos a través de los circuitos contables, en cuya elaboración colaboran el Área de Contabilidad y las áreas involucradas en el producto u operación en cuestión, teniendo en cuenta la normativa contable. Estos circuitos contables explican el recorrido que sigue la información desde que se genera hasta que es registrada contablemente y contiene información sobre la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicables.

Como mejora del SCIIF, dentro del Área de Contabilidad, durante 2013 se creó el departamento de Análisis y Políticas contables, asumiendo las funciones de resolución de cuestiones contables no recogidas en los circuitos o que presenten dudas sobre su interpretación.

Los criterios contables son actualizados de forma continua ante cualquier nueva tipología de contrato u operación o cualquier cambio normativo. El proceso se caracteriza por el análisis de todos los nuevos eventos que puedan tener impactos contables. La revisión se produce de forma conjunta entre las diferentes áreas implicadas en los nuevos eventos. Las conclusiones de las revisiones realizadas se trasladan e implementan en los diferentes circuitos contables y, en caso de ser necesario, en los distintos documentos que conforman el conjunto de documentación contable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Para contabilizar la Entidad utiliza una aplicación centralizada, que aglutina y consolida la información contable que generan las diferentes unidades y aplicaciones de la Entidad. La aplicación procesa esta información y elabora los estados financieros y la información contable detallada con todos los desgloses necesarios a partir de las cuales se elaboran las cuentas anuales. La aplicación está adaptada al plan de cuentas establecido por el Plan General Contable de Entidades Aseguradoras.

El volcado de información entre aplicaciones se realiza a través de interfases contables, que aseguran el correcto volcado de la información mediante controles tecnológicos establecidos a tal efecto.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2014 culminó la integración de las compañías de seguros de vida de Banca Cívica dentro de VidaCaixa, integrándose de manera progresiva dentro de los procesos propios de la compañía e integrando su información en las diferentes aplicaciones.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La realización de actividades de supervisión del SCIIF por parte del Comité de Auditoría, se fundamentan en la supervisión del seguimiento del funcionamiento de los controles SCIIF y de, como indica su propio estatuto, la "supervisión de la eficacia de Auditoría Interna" en los trabajos que afectan a SCIIF.

La Entidad dispone de un departamento de Auditoría Interna, que da apoyo al Comité de Auditoría en su función de supervisión del funcionamiento del sistema de control interno.

La función de Auditoría Interna de la Sociedad depende directamente de la Dirección General.

Todas las actividades de planificación, ejecución de trabajos y seguimiento de recomendaciones se realizan de forma coordinada con Auditoría Corporativa de Caixabank. De esta manera se asegura que la Sociedad se encuentra alineada con las metodologías y criterios homogéneos de aplicación a todo el Grupo CaixaBank.

Las principales actividades de Auditoría Interna son elaborar y mantener un plan de auditoría en base al mapa de riesgos de la entidad, realizar un plan de acción de cada auditoría donde se formulen recomendaciones en base a los trabajos realizados en ejecución del plan y verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Dicho plan de auditoría es aprobado por el Comité de Auditoría y su contenido da cobertura a la supervisión del SCIIF.

El departamento de Auditoría Interna no compagina su labor con otras que no sean las propias del auditor interno.

De acuerdo con el plan de auditoría, durante 2014 Auditoría Interna ha revisado el entorno de control sobre la información financiera así como las acciones realizadas para la implantación y la mejora del SCIIF para garantizar la transparencia y fiabilidad de la información financiera publicada en los mercados.

En estas auditorías se revisan los procesos operativos respecto a las normativas y los manuales documentados, así como la adecuación y aplicación de los controles que gestionan los riesgos identificados. En detalle, estas auditorías comprenden la evaluación de los riesgos identificados en las áreas, las prácticas sobre el entorno de control y la eficacia del diseño y el funcionamiento de los controles.

Con el resultado de las auditorías se celebra una reunión de cierre en la que el responsable de Auditoría interna informa a las áreas auditadas de las recomendaciones formuladas. Asimismo, se emite el correspondiente informe de auditoría, cuyas conclusiones se informan a la Dirección y al Comité de Auditoría de VidaCaixa. En el informe de auditoría se incluyen los planes de acción propuestos por las áreas auditadas, como respuestas a las recomendaciones formuladas. Posteriormente, desde Auditoría Interna se lleva a cabo un seguimiento de los planes de acción desarrollados.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el Estatuto Social de VidaCaixa (artículo 27) se establece como una de las funciones del Comité de Auditoría, "Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría". Durante las sesiones del Comité de Auditoría se da cumplimiento a esta función, gracias a la presencia de los responsables de las mencionadas áreas.

La Alta Dirección mantiene reuniones periódicas con el auditor durante la realización del encargo de auditoría en las que se informan y comentan las debilidades de control detectadas.

Auditoría Interna, junto con el informe de la auditoría, analiza el plan de acción establecido por las áreas auditadas en relación a las recomendaciones formuladas, con el objetivo de determinar la adecuación de las acciones desarrolladas para la subsanación de las deficiencias detectadas. Se realiza un seguimiento periódico de dichos planes de acción, actualizando su estado e informando al Comité de Auditoría del estado de las recomendaciones propuestas.

F.6 Otra información relevante

La presente información del SCIIF ha sido auditada por Deloitte S.L., que emite el informe correspondiente.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La presente información del SCIIF ha sido auditada por Deloitte S.L., que emite el informe correspondiente.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

A2. La sociedad cuenta con un único accionista por lo que no procede cumplimentar este apartado.

C.1.2. La información sobre consejeros se refiere al cierre del ejercicio. En fecha 10 de julio de 2014 se produjo las dimisiones de los consejeros D. Francesc Homs Ferret, D. Javier Godó Muntanyola y D. Juan María Nín Génova y éste último en el cargo de Presidente del Consejo de Administración. En la misma fecha ha sido nombrado Presidente del Consejo de Administración a D. Gonzalo Gortázar Rotaache.

C.1.3. No existe ningún consejero que sean administradores o ocupen cargos de dirección en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad.

C.1.4. En este apartado, para el ejercicio 2014 se ha indicado que el número de consejeras ha sido de dos, nombradas en fecha 10 de julio de 2014.

C.1.6. En este apartado se ha aplicado el mismo criterio que con el apartado definiciones a tener en cuenta correspondiente al epígrafe F, relativo al SCIFF. Se considera como primer ejecutivo de la compañía al Director General.

C.2.2. La información mencionada en este apartado se refiere al Comité de Auditoría y al Comité de Nombramientos. La compañía no cuenta con un Comité de Retribuciones.

E3. Continuación del apartado:

2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de que no se pueda desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez y sin incurrir en costes adicionales significativos, o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

El riesgo de liquidez asociado con la posibilidad de materializar en efectivo las inversiones financieras de la entidad es poco significativo puesto que éstas, en general, cotizan en mercados líquidos, siendo el objetivo mantener dichas inversiones en cartera hasta el vencimiento del compromiso adquirido derivado de los contratos de seguro.

3. Riesgo de mercado

Se refiere al riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda variar debido a los cambios en los tipos de interés, el tipo de cambio o el precio. La consecuencia de este riesgo es la posibilidad de incurrir en el registro de minusvalías latentes en el patrimonio neto o en pérdidas en la cuenta de resultados.

En relación al tipo de interés, la entidad establece controles para verificar que se cumplan los criterios establecidos.

En relación al riesgo de tipo de cambio, la Sociedad no mantiene activos con exposición significativa en divisas distintas del euro, distintos de los que se detallan en la presente memoria.

En lo referente al riesgo de precio, la Sociedad está expuesta al riesgo de mercado básicamente por la su cartera de renta fija, y en mucha menor medida, por las participaciones que mantiene en el capital de entidades cotizadas.

4. Riesgo actuarial

Los riesgos asociados al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes son gestionados mediante la elaboración y seguimiento de la evolución técnica de los productos.

Dicho seguimiento viene determinado y define las siguientes políticas establecidas:

o Suscripción: Basada en la aceptación de riesgos en base a las principales variables actuariales (edad, capital asegurado y duración de la garantía). En los seguros de Vida se miden los cúmulos de riesgo por persona y se solicitan las pruebas médicas y cuestionario financiero de acuerdo con el nivel de cúmulo.

o Tarificación: De acuerdo con la normativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, las tarifas para el ramo de vida, se establecen utilizando las tablas de mortalidad que permite la legislación vigente. Asimismo se aplican los tipos de interés utilizados para la tarificación de acuerdo con la normativa legal vigente.

o Definición y seguimiento de la Política de Reaseguro: Estableciendo una adecuada diversificación del riesgo entre varios reaseguradores con capacidad suficiente para absorber pérdidas inesperadas. Con lo que se obtiene una estabilidad en los resultados de la siniestralidad.

Es conocido que las compañías aseguradoras asumen riesgo frente a los tomadores y mitigan estos riesgos adquiriendo aseguramiento con reaseguradores. A través del uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

La entidad documenta, mediante el programa de reaseguro, procedimientos claros para implementar la política de reaseguro establecida, que incluye:

o La especificación de los tipos de reaseguro a suscribir, condiciones y términos, y exposición agregada por tipo de negocio.

o El establecimiento de límites respecto al importe y tipo de seguro que serán automáticamente cubiertos por el reaseguro, por ejemplo, contratos obligatorios de reaseguro.

o El establecimiento de criterios para la adquisición de cobertura de reaseguro facultativo.

En este sentido, la entidad establece límites en el riesgo neto retenido por línea de negocio, por riesgo o por evento (o una combinación de ambos). Estos límites se justifican en una evaluación del perfil de riesgo y el coste del reaseguro.

Los sistemas de control interno aseguran que toda la suscripción se lleva a cabo de acuerdo con la política de reaseguro y que la cobertura de reaseguro planificada es la correcta, siendo capaces de identificar e informar en todo momento si los suscriptores infringen los límites autorizados, incumplen las instrucciones o bien asumen riesgos que exceden la capacidad del capital de la Entidad y la cobertura de reaseguro.

En resumen, el tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las definiciones y seguimiento de las políticas anteriores permiten en su caso modificarlas con objeto de adecuar los riesgos a la estrategia global de la entidad.

E6. Continuación del apartado:

3. Riesgo de mercado

En relación al riesgo de mercado, que se refiere al riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda variar debido a los cambios en el precio de las acciones, los tipos de interés o el tipo de cambio, la consecuencia de este riesgo es la posibilidad de incurrir en decrementos del patrimonio neto o en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado.

La entidad realiza periódicamente diferentes análisis de sensibilidad de sus carteras al riesgo de mercado derivado principalmente de la evolución de los tipos de interés. En este sentido, se realiza un control mensual de las duraciones modificadas de las carteras de renta fija asociadas al negocio de vida.

La entidad establece un control mensual para verificar que se cumplan los criterios establecidos por el Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados y de la Orden Ministerial del 23/12/1998 (y posteriores modificaciones).

Se verifica que el tipo de interés garantizado en cada una de las pólizas no supere al establecido por la legislación vigente en cada momento, y las disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), y en caso de que fuera así, se procedería a la inmunización financiera de los mismos de acuerdo con las vías establecidas a tal efecto por la DGSFP.

La política de gestión de derivados se centra, básicamente, en la gestión de los tipos de interés. En este sentido, la entidad utiliza permutas financieras de tipo de interés para adecuar los flujos de las inversiones con los derivados de los compromisos de los contratos de seguro.

4. Riesgo actuarial

Adicionalmente al seguimiento de la evolución técnica de los productos citado en el apartado anterior, cabe destacar que las provisiones técnicas son estimadas con procedimientos y sistemas específicos y que la cuantificación de las provisiones técnicas, así como la evaluación de su suficiencia, se realizan de forma individualizada a nivel de póliza.

F.3.1 Continuación del apartado:

Auditoría Interna planifica revisiones anuales del SCIIF con el fin de apoyar la actividad de supervisión de la información financiera que realiza el Comité de Auditoría de VidaCaixa y reporta su opinión sobre los controles implantados para la elaboración y presentación de la información financiera.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados con los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros cabe decir que están documentadas en la aplicación de gestión de riesgos de la Entidad, donde se identifica el proceso en el que se encuadra la transacción, los riesgos a los que está afecta y los controles establecidos que mitigan estos riesgos. La actualización de esta información se asegura mediante un proceso ejecutado anualmente y ante cambios relevantes, que comprende la revisión de los procesos de la Entidad, la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a estos procesos y, por último, la identificación y evaluación de los controles que mitigan los riesgos.

Esta información cubre diferentes tipos de transacciones relevantes que pueden afectar de modo material a los estados financieros y cubren el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones en la información financiera.

VidaCaixa dispone de un proceso interno de certificación trimestral de controles clave afectos a SCIIF por parte de los responsables de dichos controles a través del aplicativo de Gestión de Riesgos GDR cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad de la información financiera trimestral coincidiendo con su publicación al mercado.

Para ello, cada uno de los responsables de los controles clave identificados debe certificar, para el período establecido, la ejecución eficaz de los controles, así como el seguimiento de los juicios y estimaciones aplicados, conforme a la Norma interna sobre SCIIF del Grupo CaixaBank.

Siguiendo este proceso, trimestralmente, el responsable de CIIF de VidaCaixa y el Subdirector General Económico-Financiero certifican la ejecución eficaz de estos controles. Finalmente, dicha certificación se eleva al Comité de Dirección y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad y se remite a CaixaBank. El SCIIF del Grupo CaixaBank incorpora la información financiera de las empresas participadas.

Durante el ejercicio 2014, se ha llevado a cabo el proceso de certificación interna de controles clave SCIIF y el reporting ascendente a CaixaBank de las certificaciones trimestrales no poniéndose de manifiesto incidencias significativas que pudieran afectar a la fiabilidad de la información financiera.

Auditoría Interna realiza las funciones de supervisión según se describe en los apartados 5.1 y 5.2.

Como negocio regulado tanto la valoración de activos como de pasivos están sometidas a límites regulatorios, por lo que el margen para la realización de juicios, estimaciones y proyecciones que puedan tener un impacto relevante en la información financiera es muy limitado.

En el ejercicio 2014 no se han producido modificaciones en los criterios utilizados para la realización de los juicios y estimaciones realizados que afecten de modo significativo a los Estados Financieros.

No obstante, ocasionalmente pueden existir algunos procesos de discusión y contraste a nivel de la Alta Dirección y el Comité de Dirección sobre determinadas proyecciones, estimaciones y juicios utilizando, en su caso, informes de terceros.

El procedimiento que se sigue en la Entidad respecto a los juicios y estimaciones queda formalizado en la "Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones", que forma parte de la Norma interna sobre SCIIF del Grupo CaixaBank.

En 2014, los principales juicios y estimaciones que se han abordado se refieren a:

- La valoración de determinados instrumentos financieros
- La valoración de las asimetrías contables
- La valoración de los fondos de comercio y del activo intangible
- La valoración de las provisiones del seguro de vida
- La determinación del impuesto sobre beneficios a pagar y de los impuestos diferidos

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 26/03/2015.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

El Informe Anual ha sido aprobado por unanimidad.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE, SCIIF)" DE VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

A los Administradores
De VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de enero de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014, en el que se resumen sus procedimientos de control interno en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

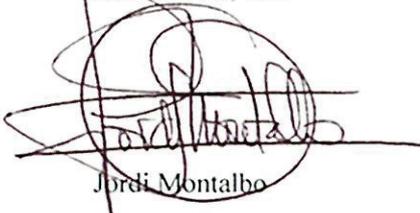
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida del apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Jordi Montalbo

31 de marzo de 2015

INFORME ANUAL SOBRE LA EFECTIVIDAD
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
DE LA ENTIDAD ASEGURADORA
VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
EJERCICIO 2014

Alcance

De conformidad con el marco jurídico vigente y de acuerdo a las recomendaciones recogidas en la Guía de buenas prácticas sobre control interno de UNESPA, se ha llevado a cabo un estudio y una evaluación del sistema de control interno de VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros, con N.I.F. A-58.333.261 (en adelante VidaCaixa o la entidad), con el propósito de evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno implantados.

La entidad hace constar que este informe, a la luz de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante ROSSP), incide en las debilidades significativas detectadas, las implicaciones de éstas y propone, en su caso, las medidas que se consideran adecuadas para su subsanación.

En consecuencia, este informe no pone su atención sobre los aspectos positivos de los procedimientos y controles que operan eficazmente en la entidad, ni sobre aquellas modificaciones en el sistema de control interno que pudieran haberse establecido con posterioridad a la emisión de este informe.

El informe debe considerarse en su integridad y no obtener conclusiones de uso parcial o de partes aisladas del mismo, cuyos elementos por separado pueden conducir a interpretaciones erróneas.

Introducción

A 31 de diciembre de 2014, la fundación bancaria “la Caixa” es accionista del 56% de CaixaBank a través de Critería CaixaHolding. CaixaBank cuenta con el 100% de las acciones de VidaCaixa.

El objeto social de VidaCaixa es la práctica de operaciones de seguros y reaseguros de vida, así como de las demás operaciones sometidas a la ordenación del seguro privado, en particular las de seguro o capitalización, gestión de fondos colectivos de jubilación, pensiones y de cualquier otra de las que autoriza la Ley sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, su Reglamento y disposiciones complementarias a las que la Sociedad se encuentra sometida, previo el cumplimiento de los requisitos en ella exigidos.

La entidad opera, con autorización de la DGSFP en los ramos de vida, accidentes y enfermedad (excluida asistencia sanitaria).

Gestión de riesgos

La identificación y evaluación de los riesgos inherentes de la entidad se llevan a cabo, de forma continua por Control de Riesgos, así como por las propias áreas operativas y Auditoría interna en el desarrollo de sus funciones siempre conforme a la metodología establecida a nivel de grupo CaixaBank.

El análisis de los riesgos identificados permite establecer la importancia de cada uno de ellos, mediante el conjunto de procedimientos implementados y atendiendo a la criticidad de cada proceso.

Una vez que está establecida la importancia de cada riesgo, se determinan la prioridad y la frecuencia de control más adecuadas para gestionarlos.

En 2009 la entidad finalizó un proyecto de mejora con asesoramiento externo, que incluyó la alineación de las metodologías de gestión de riesgos utilizadas con las mejores prácticas del sector y a nivel corporativo, y la confección y documentación de:

- a) el árbol descriptivo de los procesos que integran la totalidad de las actividades de la entidad, atendiendo a cada línea de negocio.
- b) el mapa de riesgos inherentes asociados a los procesos.
- c) el inventario de los controles internos implantados.

En el curso de dicho proyecto no se detectaron riesgos inherentes críticos, ni riesgos relevantes previamente no identificados, si bien existen riesgos inherentes relevantes que ya eran conocidos y que están adecuadamente documentados en el sistema establecido.

Continuando con la mejora de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la entidad, entre 2010 y 2011 la entidad desarrolló la nueva aplicación informática de gestión de riesgos y control interno (GDR).

Durante 2014 se han llevado a cabo actuaciones de mejora y mantenimiento actualizado del sistema de gestión de riesgos, destacando las siguientes:

- En 2014 la Entidad ha procedido a la actualización completa del árbol de procesos, el mapa de riesgos inherentes y el inventario de controles internos implantados en la compañía, revisando y validando la información que contenían y adaptándolos a los cambios en la estructura organizativa.
- Asimismo, en 2014 la entidad han llevado a cabo proyectos informáticos para mejorar las funcionalidades de gestión, documentación y autoevaluación de controles a través de la aplicación informática GDR.

Sistema de control interno

La entidad ha mantenido históricamente un sistema de control interno riguroso, fundamentado en la normativa aplicable, y desarrollado a lo largo de toda su estructura, siempre conforme a las políticas y metodología establecidas a nivel de grupo CaixaBank, y está adherida a la Guía de buenas prácticas en materia de control interno de UNESPA desde su publicación.

Los Estatutos de la Sociedad definen el Comité de Auditoría en su art.27. Entre sus competencias están supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, y también supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El 24 de julio de 2007, en virtud de lo establecido por los artículos 110 y 110 bis del ROSSP, el Consejo de Administración de VidaCaixa, como máximo órgano de decisión de la entidad, estableció las líneas generales que rigen los procedimientos de control interno. Asimismo, el 30 de abril de 2009 las actualizó y amplió con mayor detalle.

VidaCaixa tiene establecidos mecanismos de control y revisión en tres niveles:

- Un primer nivel constituido por los propios departamentos gestores de los procesos.
- Un segundo nivel constituido por la función de control de riesgos quien garantiza la uniformidad del modelo de control interno de la Entidad.
- Un tercer nivel constituido por Auditoría Interna, que planifica revisiones anuales y reporta su opinión sobre los controles implantados.

En 2009 la entidad, en el marco del proyecto de mejora antes mencionado, evaluó la eficacia de los controles implantados, sin que se detectasen carencias significativas de control interno.

La valoración de la aplicación y efectividad de los controles implantados se realiza progresivamente conforme se van auditando, de acuerdo con el plan de Auditoría Interna.

En 2014 VidaCaixa ha publicado en su Informe Anual de Gobierno Corporativo, en su apartado F, la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera de la entidad, junto con el informe favorable del auditor externo, dando así cumplimiento a la Ley de Economía Sostenible, que entró en vigor en marzo de 2011, la cual establece dicha obligación para las entidades cotizadas y emisoras de valores negociados en mercados secundarios.

Control de riesgos

La entidad cuenta con un departamento de Control de Riesgos, que presenta periódicamente al Comité de Auditoría una descripción del funcionamiento y resultados del sistema de control interno y gestión de riesgos, y en particular, del Sistema de Control Interno de Información Financiera.

Desde 2009 la Entidad efectúa un seguimiento periódico de la efectividad de los controles implantados en base al seguimiento que realiza el departamento de control de riesgos del sistema de autoevaluación, por los responsables, de los controles internos clave.

Auditoría interna

La entidad cuenta con un departamento de auditoría interna que revisa los procedimientos de control interno y emite informes sobre el cumplimiento, efectividad y desviaciones detectadas, con una periodicidad ajustada a su propia planificación anual y a las disposiciones del Comité de Auditoría.

Las incidencias detectadas y las recomendaciones formuladas se notifican al Comité de Auditoría y a la Dirección, que vela por su aplicación.

Todas las actividades de planificación, ejecución de trabajos y seguimiento de recomendaciones se realizan de forma coordinada por parte de los diferentes equipos de auditoría interna del Grupo CaixaBank

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante el presente resumen ejecutivo el Consejo de Administración de la entidad deja constancia del cumplimiento del marco jurídico vigente en materia de control interno y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 110 del ROSSP y del contenido de la Guía de Buenas Prácticas en materia de control interno del sector asegurador español elaborada por UNESPA, con las particularidades y precisiones que a continuación se detallan y a salvo de las limitaciones que se han señalado anteriormente.

Eficacia y eficiencia del sistema de control interno

A 31 de diciembre de 2014 no existía ningún control que presentara deficiencias significativas en su ejecución.

Fiabilidad e integridad de la información

El departamento de Control de riesgos presenta al Comité de Auditoría una exposición detallada del funcionamiento y resultados del sistema de control interno, y en particular, del Sistema de Control Interno de Información Financiera.

El departamento de auditoría interna del grupo revisa los procedimientos de control interno y emite los informes sobre el cumplimiento, efectividad y desviaciones detectadas.

Asimismo, el Comité de Auditoría procedió a examinar las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio anterior, y es debidamente informado sobre las principales magnitudes y estados financieros a cierre de ejercicio, así como de los trabajos de auditoría realizados por los auditores externos de cuentas y de la información del SCIIF de la entidad.

El Comité de Auditoría efectúa las sugerencias oportunas, da su conformidad, y acuerda su opinión sobre las cuentas anuales de la entidad a formular por el Consejo de Administración.

Análisis y gestión de riesgos

Los procedimientos implantados por la entidad permiten la identificación, valoración, tratamiento y supervisión de los riesgos inherentes.

Cumplimiento normativo

El sistema de control interno incluye controles adecuados para la cobertura de los principales riesgos de cumplimiento normativo identificados. El departamento de control de riesgos realiza un seguimiento sobre la efectividad de dichos controles en el marco del sistema de autoevaluaciones periódicas por sus responsables.

El área de cumplimiento normativo del Grupo CaixaBank apoya y refuerza la labor llevada a cabo por VidaCaixa.

Asimismo, existe una Dirección Jurídica que vela por el cumplimiento de la normativa aplicable a través de su función de asesoría.

DESARROLLO DE LAS INCIDENCIAS SIGNIFICATIVAS DETECTADAS

Tal y como ya se ha indicado, a 31 de diciembre de 2014 no existía ningún control que presentara deficiencias significativas en su ejecución.

OTRA INFORMACION

En el ejercicio 2015 la entidad tiene previsto continuar mejorando los sistemas de control interno y gestión de riesgos a fin de extender la cultura y el ambiente de control a toda la organización, manteniendo la coordinación y alineamiento a nivel de grupo CaixaBank en todo momento, así como ultimar la preparación a la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II en 2016.